

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ESTADO
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NUMERO 3268 DE

30 ABO 2007

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el exterior

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal encontrándola ajustada técnicamente y emitiendo en consecuencia concepto favorable.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto favorable.

DECRETA:

ARTICULO 1º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el exterior, los siguientes cargos:

No. De Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
DESPACHO DEL MINISTRO			
2 (Dos)	Asesor Comercial	1060	4 EX
1 (Uno)	Asesor Comercial	1060	2 EX
1 (Uno)	Asesor Comercial	1060	1 EX
1 (Uno)	Secretario Comercial I	2102	9 PA

ARTICULO 2º. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el exterior, los siguientes cargos:

Continuación del decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el exterior"

No. De Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
DESPACHO DEL MINISTRO			
1(Uno)	Consejero Comercial	0023	5 EX
3 (Tres)	Asesor Comercial	1060	3 EX
1 (Uno)	Secretario Comercial I	2102	7 PA

ARTICULO 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica en lo pertinente el decreto 212 del 2003.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

30 AGO 2007



EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Fernando Araujo Perdomo
FERNANDO ARAÚJO PERDOMO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oscar Ivan Zuluaga Escobar
OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

Continuación del decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el exterior"

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



LUIS GUILLERMO PLATA PAEZ

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA



FERNANDO GRILLO RUBIANO